



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Expte. N° 36612/16

Buenos Aires, 24 MAYO 2016

**VISTO** la Resolución del Consejo Superior N° 4043/15 de fecha 9 de diciembre de 2015 que establece para la Universidad de Buenos Aires un "Protocolo de acción institucional para la prevención e intervención ante situaciones de violencia o discriminación de género u orientación sexual".

**CONSIDERANDO**

Que la Resolución establece 180 días para la entrada en vigencia del protocolo.

Que la implementación del protocolo implica la creación de formas institucionales nuevas en la Facultad, la convocatoria a especialistas y la asignación de recursos.

Que resulta necesario comenzar a organizar el servicio desde la Facultad hasta tanto se dé forma definitiva al protocolo de la UBA.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Crear la Comisión ad hoc "No a la violencia de género".

**ARTICULO 2º.-** Establecer que la función de esta Comisión será atender cuidadosamente situaciones que puedan encuadrarse en los objetivos específicos del protocolo establecido en la Res (CS) No. 4043, orientados por los principios de respeto, privacidad y no revictimización.

**ARTICULO 3º.-** Designar miembros de la Comisión a la Lic. Verónica Rustler, la Lic. Mariana Pereyra, el Lic. Ariel Thisted, la Lic. Lorena Zapatero, la Prof. Ana Laura Martín y la Lic. Ivana Otero.

**ARTICULO 4º.-** Difundir lo resuelto en todas las dependencias de la facultad y a través del Área Prensa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION (D) N° 1362

SM

DR. GRACIELA ALEJANDRA MORGADE  
DECANA